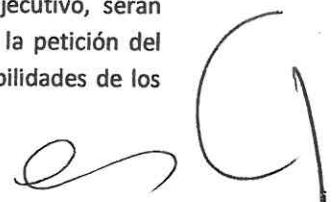
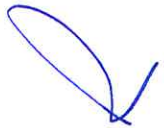


## ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CAJEME

En la ciudad de Cd. Obregón, Sonora, siendo las 13:00 horas del día 1º de marzo del año dos mil diecinueve, reunidos en la sala de juntas de la dirección general del Instituto Tecnológico Superior de Cajeme, ubicado en Carretera Internacional a Nogales Km 2, S/N, comparecen para la integración formal del "Comité de Control y Desempeño Institucional" (COCODI) del Instituto Tecnológico Superior de Cajeme, el Lic. Gabriel Baldenebro Patrón, titular de la dependencia en mención; Lic. Luis Alejandro Salguero Guzmán, Asesor Jurídico; el Ing. Mario Alejandro Gutiérrez de Vore, Subdirector de Servicios Administrativos; la Mtra. Olga Margarita Araux Sánchez, Subdirectora Académica; el Lic. Obed Valenzuela Fraijo, Director de Vinculación; la Lic. Lucía Avilés Castillo, Subdirectora de Vinculación; el Ing. Francisco Leopoldo Lugo Quirarte, Subdirector de Planeación; la Mtra. Guadalupe Vásquez Chávez, Jefa del Departamento de Calidad; la Mtra. Nora Iveth Torres Salazar, Jefa del Departamento de Planeación y Programación; la Mtra. Fabiola Morales Ortega, Jefa del Departamento de Recursos Financieros; la Mtra. María Consuelo Domínguez Haros, Coordinadora Técnica de Personal, mismos que a partir de la firma de la presente, fungirán como vocales del COCODI.

### 1. PREMISAS

- A. En el marco del Sistema Nacional Anticorrupción, el Sistema Nacional de Fiscalización y el Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción el control interno es la base y principal herramienta para prevenir actos de corrupción y lograr la eficiencia y eficacia de la gestión gubernamental.
- B. El artículo 26, fracción I, de la Ley Orgánica del poder Ejecutivo del Estado de Sonora, faculta a la Secretaría de la Contraloría General para planear, organizar, coordinar, instrumentar, difundir y aplicar el control interno de la Administración Pública Estatal.
- C. El 17 de noviembre de 2016, la Secretaría de la Contraloría General publicó en el Boletín Oficial, el Marco Integrado de Control Interno (MICI) y su Manual Administrativo (MA) con el objetivo de establecer los elementos mínimos para que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal implementen y fortalezcan el control interno, la política de ética e integridad y los mecanismos para prevenir riesgos de corrupción y de gestión.
- D. El numeral 7 del Marco Integrado de Control Interno y del Título Cuarto de su Manual Administrativo establecen que cada dependencia y entidad de la Administración Pública Estatal de Sonora deberá integrar un Comité de Control y Desempeño Institucional, con la finalidad de apoyar al Titular en la aplicación del Marco Integrado de Control Interno y su Manual Administrativo.
- E. Los actos u omisiones que impliquen el incumplimiento de los acuerdos asentados en las sesiones del COCODI sin una justificación de los responsables y aprobación del Vocal Ejecutivo, serán sancionados por el Órgano Interno de Control a partir de sus verificaciones o de la petición del Presidente del Comité, de conformidad con lo establecido por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios.



F. La inoperancia de los COCODI es observada por el la ASF y el ISAF como una debilidad del control interno de la Administración Pública y su reincidencia será motivo de sanciones administrativas para los principales responsables de impulsarlo (titulares de las dependencias y entidades).

## 2. ESTRUCTURA

Conforme a lo establecido en el numeral 7 del Marco Integrado de Control Interno y del Título Cuarto de su Manual Administrativo El COCODI del Instituto Tecnológico Superior de Cajeme se constituye como un Órgano Colegiado o especializado encabezado por el Lic. Gabriel Baldenebro Patrón, y el Lic. Luis Alejandro Salguero Guzmán, Asesor Jurídico y se integra de la siguiente forma:

Integrantes Propietarios		
Integrante	Cargo Dentro de la Instancia	Nombre
Presidente	Director General.	Lic. Gabriel Baldenebro Patrón
Vocal Ejecutivo	Asesor Jurídico.	Lic. Luis Alejandro Salguero Guzmán
Vocal A	Subdirector de Servicios Administrativos.	Ing. Mario Alejandro Gutiérrez de Vore
Vocal B	Subdirectora Académica.	Mtra. Olga margarita Araux Sánchez
Vocal C	Director de Vinculación.	Lic. Obed Valenzuela Fraijo
Vocal D	Subdirectora de Vinculación.	Lic. Lucía Avilés Castillo
Vocal E	Subdirector de Planeación.	Ing. Francisco Leopoldo Lugo Quirarte
Invitados Permanentes		
Invitado Permanente 1	Jefa del Departamento de Calidad.	Mtra. Guadalupe Vásquez Chávez
Invitado Permanente 2	Jefa del Departamento de Planeación y Programación.	Mtra. Nora Iveth Torres Salazar
Invitado Permanente 3	Jefa del Departamento de Recursos Financieros.	Mtra. Fabiola Morales Ortega
Invitado Permanente 4	Coordinadora Técnica de Personal.	Mtra. María Consuelo Domínguez Haros
Invitado Permanente 5	Subsecretario de Desarrollo Administrativo y Tecnológico en la Secretaría de la Contraloría General.	Lic. Jesús Antonio Soto Villalobos

Invitados Externos
1- Servidores públicos de la APE, externos a la Institución que por las funciones que realizan, están relacionados con los asuntos a tratar en la sesión respectiva para apoyar en su atención y solución;
2- Servidores públicos de la APE, internos o externos a la Institución que por las funciones que realizan, están relacionados con los asuntos a tratar en la sesión respectiva para apoyar en su atención y solución;
3- Personas externas a la APE, expertas en asuntos relativos a la Institución, cuando el caso lo amerite, a propuesta de los miembros del Comité con autorización del Presidente;
4- El Titular del órgano administrativo desconcentrado, en las sesiones del Comité de la dependencia a la que se encuentra jerárquicamente subordinado, en caso de que los temas a que se refieren las presentes Disposiciones, sean tratados en el COCODI de dicha dependencia
5- El auditor externo;

### 3. OBJETIVOS DEL COCODI

De conformidad con el Manual Administrativo del Marco Integrado de Control Interno los principales objetivos del COCODI son.

- I. Contribuir al cumplimiento oportuno de metas y objetivos institucionales mediante la implementación de actividades con enfoque preventivo.
- II. Impulsar el fortalecimiento y actualización del Control Interno Institucional.
- III. Cumplimiento y mejora de los programas presupuestarios.
- IV. Impulsar la identificación y administración de riesgos institucionales y de corrupción.
- V. Identificar y monitorear los temas relevantes y, en su caso, contribuir a la atención y solución de sus problemáticas con la aprobación de acuerdos y compromisos que los solucionen.
- VI. Administrar las situaciones o variaciones relevantes y negativas que se presenten en la operación o en los resultados (financieros, presupuestarios, tecnológicos y administrativos) y cuando proceda, proponer acuerdos con medidas correctivas (de origen) para subsanarlas.
- VII. Agregar valor a la gestión institucional para su eficiencia y eficacia la toma de decisiones o su equivalente en los órganos administrativos desconcentrados.

### 4. PROTESTA DEL COCODI

En Ciudad Obregón, Sonora, siendo las 13:00 h, el Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro, Secretario de la Contraloría General, toma protesta de los miembros del COCODI del Instituto Tecnológico Superior de Cajeme en los términos siguientes.

"Es un honor para mí como Secretario de la Contraloría General, de conformidad con las atribuciones que me otorga el artículo 10 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios, con la ratificación y el compromiso del Gobierno del Estado de Sonora hacia la tarea que ustedes desempeñan, y con la certeza que sabrán representar sus cargos públicos en apego a las normas y

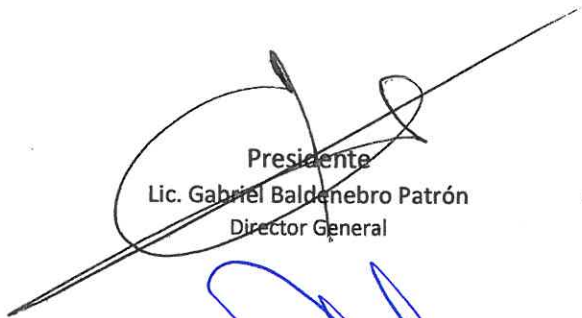
lineamientos que se emitan en el seno del Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción, me permito preguntarles:

“¿Protestan como miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional cumplir con sus obligaciones que buscan principalmente prevenir la corrupción, así como la eficiencia y eficacia de la gestión del Instituto Tecnológico Superior de Cajeme y del Gobierno del Estado de Sonora?”

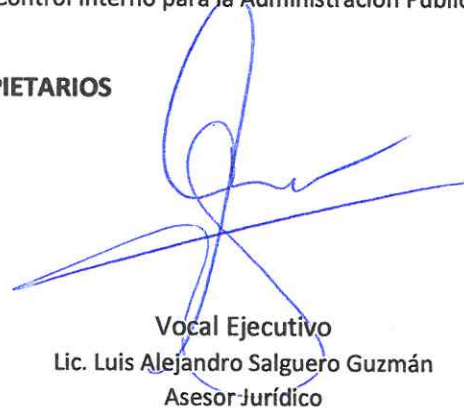
Estoy seguro de que así lo harán y sin duda obtendrán el reconocimiento de la sociedad. Muchas gracias.”

Los servidores públicos que firman la presente acta declaran conocer las premisas mencionadas, así como los objetivos del Comité de Control y Desempeño Institucional del Instituto Tecnológico Superior de Cajeme por lo que protestan cumplir con sus obligaciones y facultades específicas como miembros propietarios e invitados permanentes establecidos en el Marco Integrado de Control Interno para la Administración Pública Estatal de Sonora y demás disposiciones que de él se deriven.

#### DE LOS MIEMBROS PROPIETARIOS



Presidente  
Lic. Gabriel Baldenebro Patrón  
Director General



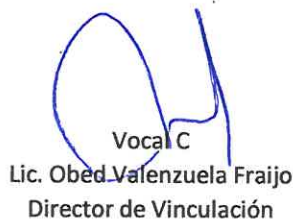
Vocal Ejecutivo  
Lic. Luis Alejandro Salguero Guzmán  
Asesor Jurídico



Vocal A  
Ing. Mario Alejandro Gutiérrez de Vore  
Subdirector de Servicios Administrativos



Vocal B  
Mtra. Olga Margarita Arauz Sánchez  
Subdirectora Académica



Vocal C  
Lic. Obed Valenzuela Fraijo  
Director de Vinculación



Vocal D  
Lic. Lucía Avilés Castillo  
Subdirectora de Vinculación



Vocal E

Ing. Francisco Leopoldo Lugo Quirarte  
Subdirector de Planeación

Y como testigos de honor, el Lic. Miguel Ángel Murillo Aíspuro, Secretario de la Contraloría General del Estado de Sonora, y el Lic. Jesús Antonio Soto Villalobos, Subsecretario de Desarrollo Administrativo y Tecnológico de la SCG.



**Testigo de Honor**

Miguel Ángel Murillo Aíspuro

Secretario de la Contraloría General



**Testigo de Honor**

Lic. Jesús Antonio Soto Villalobos

Subsecretario de Desarrollo  
Administrativo y Tecnológico